



MAT.: AUTORIZA DESCUENTO A FUNCIONARIOS DE SALUD MUNICIPAL, POR CONCEPTO DE ATRASOS DESDE EL 16 DE JULIO AL 15 DE AGOSTO 2021

01 SEP 2021

ALGARROBO,

DECRETO N° P

2353



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.227 de 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. N° 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.

CONSIDERANDO:

- D.A. N° 516, de fecha 11.03.2021 que aprueba el acuerdo N° 052 adoptado por el H. Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 11.03.2021 y que por unanimidad de los señores concejales presentes, acuerdan aprobar el "Reglamento de trabajos extraordinarios y atrasos", para el personal regido por la Ley 19.378.
- D.A. N° 625, de fecha 25.03.2021, que aprueba "Reglamento de trabajos extraordinarios y atrasos", para el personal regido por la Ley 19.378.
- Informe de la encargada de remuneraciones respecto de los atrasos de los funcionarios de salud desde el 16 de julio al 15 de agosto 2021.

DECRETO:

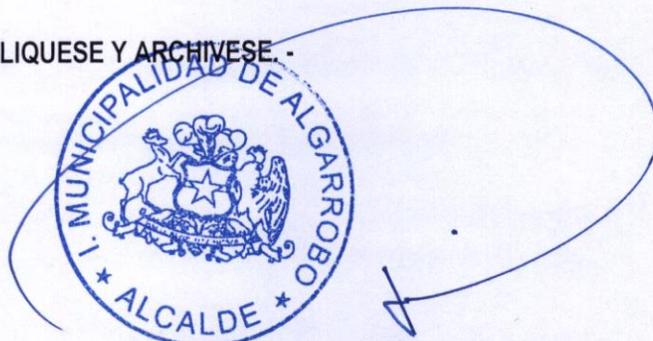
- I. Autorícese descuento por concepto de atrasos desde el 16 de julio al 15 de agosto 2021, de los funcionarios de Salud Municipal, regidos por la Ley 19.378, según el siguiente detalle:

N°	FUNCIONARIO/A	HORAS	MONTO A DESCONTAR
1	Gonzalez Saavedra Fernanda	1	\$ 3.415
2	Ithal Hernandez Gisela	1	\$ 3.984
3	Meneses Guzmán Amparo	5	\$ 27.175
4	Rubio Vera Julio	1	\$ 11.404
5	Soto Peñaloza Héctor	4	\$ 45.616
6	Toledo Auad Matias	1	\$ 3.415

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



DEPTO. DE
JYM/MM/U. CADYD/dto.
DISTRIBUCIÓN:
 > Secretaría Municipal (2)
 > Archivo (1)

